

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-48/2012 /

Colina, 06 de enero de 2012

VISTOS: Estos antecedentes:
Memorandum N° 42/11 de fecha 05 de enero de 2012, de la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando decreto Alcaldicio para devolución de dinero al Ministerio del Interior correspondiente a fondos no utilizados del Programa Previene 2011; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Devuélvase al **MINISTERIO DEL INTERIOR, RUT: 60.501.000-8**, la cantidad de **\$ 469.712.-** (cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos doce pesos), por concepto de fondos no utilizados del Programa PREVIENE 2011, en los siguientes proyectos:

| PROYECTO | MONTO \$ | N° CUENTA |
|-------------------|-----------|----------------------|
| PREVIENE | 139.055.- | 0504-0315-0100000736 |
| SISTEMA VIDA SANA | 330.657.- | 0504-0315-0100000736 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Administradora Municipal.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Secplan.
- 6.- PREVIENE
- 7.- Secretaría Municipal.
- 8.- DIDECO
- 9.- **Ley de Transparencia**
- 10.- Oficina de Partes y Archivo.